

Anexo 2 – Plazos

El CENAGAS conducirá las Subastas con la periodicidad descrita en el presente Anexo. Los plazos señalados a continuación, se entenderán como días naturales.

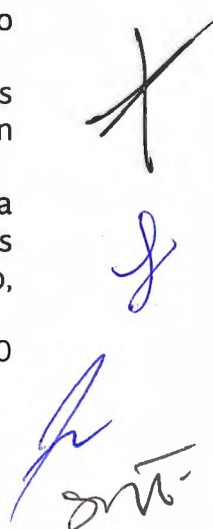
Para efectos de este documento serán válidas las definiciones establecidas en el “*Mecanismo para Implementar la Gestión y Administración de la Capacidad en los Ductos de Internación por parte del CENAGAS a través de un Tablero Electrónico*”, en el Convenio de Colaboración, así como en las Reglas de Operación.

Anual

El CENAGAS podrá gestionar y administrar la capacidad en Ductos de Internación en periodos anuales, de conformidad con la información que las EPE le proporcionen para tal efecto. El periodo anual se refiere al periodo de 12 meses calendario durante el cual será utilizada la capacidad subastada a través de los Ductos de Internación.

El CENAGAS conducirá las subastas anuales durante el mes calendario inmediato anterior al periodo anual de que se trate.

- I. Las EPE deberán informar al CENAGAS, a más tardar el último día del mes anterior al mes en que se conducirá la Subasta, la siguiente información:
 - 1) Capacidad disponible para el año de que se trate,
 - 2) Punto(s) de Inyección,
 - 3) Punto de Extracción
 - 4) Ducto de Internación, y
 - 5) Tarifa de salida;
- II. El CENAGAS publicará la información proporcionada por las EPE a que se refiere el inciso anterior, a más tardar el día 4 del mes de la Subasta;
- III. En su caso, la EPE podrá solicitar cambios, modificaciones o la cancelación de la Subasta a más tardar el día 7 del mes de la Subasta, siempre que no existan propuestas ya registradas en la misma.
- IV. El CENAGAS realizará los cambios, modificaciones o la cancelación solicitados por la EPE, a más tardar el día 8 del mes de la Subasta, siempre que no existan propuestas ya registradas en la misma.
- V. La Subasta se llevará a cabo el día 10 del mes anterior a que inicie el uso de la capacidad subastada. Los Interesados registrados presentan ese día sus propuestas para evaluación del CENAGAS a través del Tablero Electrónico, entre las 10:00 y las 16:00 horas;
- VI. El CENAGAS publica los resultados de la Subasta a más tardar a las 16:00 horas del día 11 del mes de la Subasta;



- VII. El CENAGAS notifica a más tardar a las 10:00 horas del día 12 del mes de la Subasta, los resultados a las EPE y a los Interesados Ganadores;
- VIII. Las EPE y los Interesados Ganadores deberán suscribir el *Transaction Confirmation* a más tardar cinco días posteriores al resultado de la Subasta.

Mensual

El CENAGAS podrá gestionar y administrar la capacidad en Ductos de Internación en periodos mensuales de conformidad con la información que las EPE le proporcionen para tal efecto. El periodo mensual se refiere al periodo de un mes calendario durante el cual será utilizada la capacidad subastada a través de los Ductos de Internación.

El CENAGAS conducirá las Subastas mensuales durante el mes calendario inmediato anterior al mes calendario de que se trate.

- I. Las EPE deberán informar al CENAGAS, a más tardar el día 9 del mes en que se conducirá la Subasta, la siguiente información:
 - 1) Capacidad Disponible para el mes de que se trate,
 - 2) Punto(s) de Inyección,
 - 3) Punto de Extracción,
 - 4) Ducto de Internación, y
 - 5) Tarifa de salida;
- II. El CENAGAS publicará la información proporcionada por las EPE a que se refiere el inciso anterior, a más tardar el día 10 del mes de la Subasta;
- III. En su caso, la EPE podrá solicitar cambios, modificaciones o la cancelación, de la Subasta a más tardar el día 11 del mes de la Subasta, siempre que no existan propuestas ya registradas en la misma
- IV. El CENAGAS realizará los cambios, modificaciones o la cancelación solicitados por la EPE, a más tardar el día 12 del mes de la Subasta, siempre que no existan propuestas ya registradas en la misma
- V. La subasta se llevará a cabo el día 14 del mes anterior a que inicie el uso de la capacidad subastada. Los Interesados registrados presentan ese día sus propuestas para evaluación del CENAGAS a través del Tablero Electrónico, entre las 10:00 y las 16:00 horas;
- VI. El CENAGAS publica los resultados de la Subasta a más tardar a las 16:00 horas del día 15 del mes de la Subasta;
- VII. El CENAGAS notifica a más tardar a las 10:00 horas del día 16 del mes de la Subasta, los resultados a las EPE y a los Interesados ganadores;
- VIII. Las EPE y los Interesados Ganadores deberán suscribir el *Transaction Confirmation* a más tardar cinco días posteriores al resultado de la Subasta, es decir del mes previo al uso de la capacidad subastada.



Diaria

El CENAGAS podrá gestionar y administrar la capacidad en Ductos de Internación para días específicos, de conformidad con la información que las EPE le proporcionen para tal efecto.

- I. Las EPE deberán informar al CENAGAS, a más tardar a la media noche del cuarto día antes del día para el que desean ofertar su capacidad, la siguiente información:
 - 1) Capacidad Disponible para el día de que se trate,
 - 2) Punto(s) de Inyección,
 - 3) Punto de Extracción,
 - 4) Ducto de Internación, y
 - 5) Tarifa de salida;
- II. El CENAGAS publicará la información proporcionada por las EPE a que se refiere el inciso anterior, a más tardar a las 18:00 horas del tercer día antes del día de uso de la capacidad subastada;
- III. En su caso, la EPE podrá solicitar cambios, modificaciones o la cancelación de la Subasta a más tardar a las 10:00 horas del tercer día antes del día de uso de la capacidad subastada, siempre que no existan propuestas ya registradas en la misma
- IV. El CENAGAS realizará los cambios, modificaciones o la cancelación solicitados por la EPE, a más tardar a las 16:00 horas del tercer día antes del día de uso de la capacidad subastada, siempre que no existan propuestas ya registradas en la misma
- V. La Subasta se llevará a cabo dos días antes del día de uso de la capacidad subastada. Los Interesados registrados presentan ese día sus propuestas para evaluación del CENAGAS a través del Tablero Electrónico, entre las 10:00 y las 16:00 horas;
- VI. El CENAGAS publica los resultados de la Subasta a más tardar a las 18:00 horas del día de la Subasta;
- VII. El CENAGAS notifica los resultados a las EPE y a los Interesados Ganadores, a más tardar a las 00:00 horas del día anterior al día de uso de la capacidad subastada.
- VIII. Las EPE y los Interesados Ganadores deberán suscribir el *Transaction Confirmation* a más tardar a las 8:00 horas del día previo al día de uso de la capacidad subastada.

